



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2024-553



Fecha de ingreso:21-02-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:15-04-2024

Folio:2024-553

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA EUGENIA PORTILLO ALFARO

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACIÓN COMERCIAL MAYOR

Observaciones: CONDICIONADO A CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS EN LA LICENCIA DE USO DE SUELO AUA 05106 2024.

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-421-049-00029-00-0000

Propietario: MARIA EUGENIA PORTILLO ALFARO

Domicilio: AVE FEDOR MIJAILOVICH DOSTOIEVSKI - 4505-D COLONIA QUINTAS CAROLINAS V

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 72 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

25 DE JUNIO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	0.00	198.33	0.00		12,919.61
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	198.33	0.00		430.65
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	0.00	198.33	0.00		1,291.96
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	0.00	198.33	0.00		861.31
TOTALES			0.00	594.99	0.00		\$ 15,503.54

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

2012 JULIAN GUTIERREZ CARDENAS - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-04-2024 12:33:53

Usuario: LRICO

Dirección: null

302d02147818dad2dc29d2692beac0e78f7f72c6248fd3a90215008a9d48a9dd8b1669a7cfc46fa2ff707b18e381f1